

(NOMBRAR A LA COMPAÑERA ROSARIO MURILLO ZAMBRANA, SIN GOCE DE SALARIO, COMO REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (CONAPINA))

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 186-2008, aprobado el 25 de mayo del 2008

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 130 del 9 de julio del 2008

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nombrar a la Compañera Rosario Murillo Zambrana, sin goce de salario, como representante del Presidente de la República ante el Consejo Nacional de Atención y Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia (CONAPINA), de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley N° 351, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 102 de fecha 31 de mayo del 2000.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil ocho.

DANIEL ORTEGA SAAVEDRA, Presidente de la República de Nicaragua. - **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.